

AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	980246	CALLE CAROLINAS, 39	14,00 €
NEGRIN*JIMENEZ,FRANCISCO JOSE	043775508E	IPSI CORREOS	980247	CALLE JUAN RIOS GARCIA,	4,95 €
TAPIA*CLARO,GENOVEVA	045275906S	IPSI CORREOS	980249	CALLE JUAN GUERRERO ZAMORA,	7,76 €
NEGRIN*JIMENEZ,FRANCISCO JOSE	043775508E	IPSI CORREOS	980250	CALLE JUAN RIOS GARCIA,	6,08 €
NAVARRO NIETO,M. JOSE		IPSI CORREOS	980254	GRUPO ORGAZ, 3 BL 7 4 IZ	4,11 €
RUIZ LOPEZ,MARIA DEL CARMEN		IPSI CORREOS	980256	CALLE HERNANDO DE ZAFRA, 12 3	7,04 €
RUIZ LOPEZ,MARIA DEL CARMEN		IPSI CORREOS	980259	CALLE HERNANDO DE ZAFRA, 12 3	7,04 €
FUERTES MARTIN,VIRGINIA		IPSI CORREOS	980263	JUAN GUERRERO ZAMORA, 16 3 B	4,68 €
FUERTES MARTIN,VIRGINIA		IPSI CORREOS	980264	JUAN GUERRERO ZAMORA, 16 3 B	5,03 €
OUSSAMA,PASCALÉ		IPSI CORREOS	980265	CALLE NAPOLES, 17 CASA	30,55 €
FERNANDEZ KOUBAA,NAIMA		IPSI CORREOS	980266	CALLE PEDRO MADRIGAL,	6,88 €
AHMED MOHAMED,YAMILA		IPSI CORREOS	980268	CALLE ENRIQUE NIETO, 68 BL 11	8,24 €
DRIS HAMED,LAYLA		IPSI CORREOS	980277	SARGENTO SOUSA OLIVARES, 7 BJ	7,30 €
GARCIA FERNANDEZ,VICTOR		IPSI CORREOS	980280	TERCIO GRAN CAPITAN 1 DE LA	9,75 €
GONZALEZ*RAMON,BEGOYA		IPSI CORREOS	980285	CALLE ALVARO DE BAZAN, 23 BI	4,53 €
HOSSEIN MOHAMED,ZOHRA		IPSI CORREOS	980289	CALLE ALVARO DE BAZAN, C/4 NUMERO 30	5,48 €
ABDEL HACH EL IDRISSI		IPSI CORREOS	980291	ALVARO DE BAZAN, 20	4,59 €
TEJADA*SANCHEZ,JUAN CARLOS		IPSI CORREOS	980293	CALLE CASA ALVARO, TENIENTE, 14 BI	5,35 €
PALOMO*RODRIGUEZ,JUAN		IPSI CORREOS	980295	PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA,	5,31 €
MOHAMED*MERZOK,MARIA DEL PIL	045304726Q	IPSI CORREOS	980301	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO,	4,54 €
MONTOYA*GARCIA,MIGUEL ANTONI	045241863N	IPSI CORREOS	980304	BARDA CIUDAD DE MALAGA,	8,87 €
LOUATI LOUATI,TAMIMOUNT		IPSI CORREOS	980333	CALLE SCHERLOCK, MARISCAL, 11	6,08 €

Melilla a 21 enero 2005.

EL Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

126.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001) en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, del Reglamento General de Recaudación, se establecen los siguientes plazos: